

Generación plateada: desafíos y oportunidades que enfrenta en el país

La **generación de edad plateada** en el Perú, que hace referencia a las **personas mayores de 50 años**, enfrenta desafíos significativos como la pobreza, la falta de acceso a servicios de salud y la discriminación. Sin embargo, también existen numerosas oportunidades, tanto en términos económicos como sociales, que pueden mejorar su calidad de vida y facilitar su plena integración en la sociedad.

Según el **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)**, en los últimos **50 años**, la esperanza de vida en nuestro país **ha aumentado en más de 20 años** (de 53 años en 1970 a 74 años en 2020 para los hombres, y de 56 a 80 para las mujeres), lo que ha supuesto un incremento del tiempo en que las personas se mantienen profesionalmente activas.

La rectora de la Universidad del Pacífico (UP), Martha Chávez, indica que en la actualidad la población plateada en el Perú congrega a más de **7 000 000 de peruanos**, representando el 22 % de la población total. Y para el 2030, estima que esta cifra podría superar los **9 000 000, alcanzando el 27 % de la población**, lo que significará mayores desafíos y oportunidades.

Ante estas proyecciones, es urgente que las organizaciones comiencen a prepararse, desarrollando servicios y productos en colaboración con los adultos mayores o dirigidos a ellos, y adaptando sus sistemas de protección. Sin embargo, en nuestro país el envejecimiento aún suele percibirse como una carga adicional para la sociedad.

MENTORES DE NUEVAS GENERACIONES

Para cambiar estos prejuicios, la presidenta de la asociación civil Acción por los Grandes, María del Carmen Portillo, señala que las personas mayores de 50 años pueden ser mentores valiosos gracias a su experiencia. Su participación en sectores como la educación, la consultoría y la formación laboral enriquece el conocimiento de las generaciones jóvenes, fortaleciendo la capacidad productiva del país.

“En el ámbito empresarial, basta acordarse del último CADE Ejecutivo, los líderes mayores aportan una historia, una perspectiva estratégica, resiliencia y habilidades para la toma de decisiones basadas en años de práctica”, enfatiza Portillo.

Asimismo, explica que muchas personas mayores de 60 años en nuestro país aún continúan trabajando debido a la necesidad de obtener ingresos adicionales, ya que solo el 37 % de la población recibe una pensión de jubilación.

“De cada 10 personas mayores de 60 años, aproximadamente seis se encuentran actualmente laborando en condición de ocupado o buscando activamente un empleo. A ello se suma que el 26 % de los adultos mayores son pobres”, comenta la representante de Acción por los Grandes.

Cabe precisar que esta asociación civil, conformada por mujeres adultas mayores, busca visibilizar la situación real de estas personas en el Perú y abogar por los derechos de la generación plateada, promoviendo una vejez activa y saludable.

“Nuestro trabajo se centra en coordinar con las municipalidades, que tienen la responsabilidad de atender a las personas mayores como parte de su comunidad. Además, fomentamos el vínculo intergeneracional, que creemos puede ser el puente para reducir la brecha social y tecnológica”, subraya Portillo.

DINAMIZADORES DE LA ECONOMÍA

En tanto, el presidente de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Roberto De La Tore, remarca que la economía plateada representa una oportunidad que puede generar bienestar social y crecimiento económico, ya que este grupo etario está lleno de conocimientos, habilidades y un fuerte deseo de contribuir con la sociedad.

“Ello representa una fuerza de consumo que puede dinamizar sectores como la salud, el turismo, la tecnología y la educación continua. Además, su experiencia, su capacidad de análisis y su resiliencia los convierten en actores claves para fortalecer nuestro tejido empresarial”, destaca el presidente de la CCL.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Desarrollo de la Mujer Empresaria de la CCL, Yolanda Torriani, sostiene que, para impulsar a la generación de edad plateada en el Perú, es clave la participación articulada del Estado, la Academia y la sociedad civil. Esto permitirá implementar políticas públicas más inclusivas, para promover su participación activa y generar un cambio cultural hacia la valoración de las personas mayores.

“En la actualidad, vemos que una gran parte de la población de edad avanzada vive en condiciones de pobreza, especialmente aquellas personas que no han tenido un empleo formal y no cuentan con una pensión digna. Además, en ocasiones, las personas mayores enfrentan discriminación debido a su edad, tanto en el ámbito laboral como en la vida cotidiana. Muchas de ellas dependen de sus familiares o programas sociales para subsistir”, comenta Torriani.

ACCIONES DE LA CCL PARA LA

GENERACIÓN PLATEADA

En ese sentido, la representante de la CCL destaca que, desde el gremio empresarial, están desempeñando un papel activo en la promoción de diversas iniciativas y actividades en favor de la generación plateada. Estas acciones apoyan su acceso a oportunidades laborales, educativas, de emprendimiento y de bienestar, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de este grupo etario, así como su participación en la sociedad y el reconocimiento de sus derechos.

“En los próximos años, muchos adultos mayores tendrán que recurrir al emprendimiento como una vía para asegurar su bienestar económico. La CCL apoya esta transición ofreciendo asesoramiento técnico y empresarial a través de talleres de formación y acceso a redes de apoyo empresarial. Además, se organizan ferias, mesas de discusión, eventos y exposiciones donde los emprendedores mayores pueden mostrar sus productos y servicios, facilitando la conexión con clientes potenciales y la expansión de sus negocios”, precisa.

También, Torriani señala que el gremio empresarial fomenta la conexión entre adultos mayores, creando redes sociales que les permiten compartir experiencias, fortaleciendo su sentido de pertenencia y promoviendo su participación activa en el país.

“La CCL ha promovido iniciativas para facilitar el acceso de los adultos mayores al mercado laboral, buscando sensibilizar a las empresas sobre la importancia de la inclusión laboral de las personas mayores como una oportunidad para enriquecer el talento humano en las empresas. Además, la CCL se compromete al apoyo en el desarrollo de habilidades digitales y profesionales que permitan a los adultos mayores acceder a empleos adecuados en la era digital, promoviendo cursos y talleres orientados a mejorar sus competencias laborales”, acota.

CONTRIBUCIÓN AL PBI

Iñaki Ortega, coordinador de la Guía del Emprendimiento Sénior en el Perú, promovido por Emprende UP y BID Lab, sostiene que, si en el Perú trabajasen más seniors durante más años, el PBI aumentaría varios puntos, con lo que ello supondría en términos de bienestar para todos.

“También si muchos seniors peruanos emprenden en su madurez, envejecerán mejor, no solo porque permanecerán activos más tiempo, sino porque por eso mismo lucharán mejor contra las dolencias que provocan la muerte prematura, como la soledad no deseada” señala Ortega.

En cuanto al desarrollo de servicios, el especialista detalla que el sector tecnológico puede desarrollar soluciones dirigidas al grupo demográfico de los seniors: aplicaciones móviles para la salud, plataformas de aprendizaje en línea, herramientas de comunicación para conectar a personas mayores y servicios de asistencia virtual.

“Otro sector que puede ofrecer oportunidades al emprendedor plateado es el de la consultoría y asesoramiento en las áreas específicas de su experiencia. Sus conocimientos y redes de contactos los convierten en valiosos aliados en el crecimiento y desarrollo empresarial de otros emprendedores jóvenes”, resaltó el experto.

En relación con los aliados del emprendimiento senior en el Perú, Ortega indica que existen numerosas redes y programas de apoyo y mentoría, de las que también pueden beneficiarse los emprendedores seniors. *“Cada vez hay más programas y organizaciones que se centran en el apoyo a este grupo demográfico, como asociaciones de empresarios seniors, aulas de mayores en universidades, incubadoras de negocios, programas de capacitación y otras iniciativas que les pueden ayudar a superar los desafíos específicos a los que se enfrentan”*, acota.

FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN

En respuesta al crecimiento de la generación en edad plateada en el país, la Cámara de Comercio de Lima (CCL), la Universidad del Pacífico (UP) y la asociación civil Acción por los Grandes firmaron un convenio de colaboración interinstitucional. Este acuerdo tiene como objetivo consolidar una alianza estratégica para promover el desarrollo y fortalecimiento del proyecto “Ecosistema Plateado”, una iniciativa de Emprende UP y BID Lab.

Este convenio fue suscrito por el presidente de la CCL, Roberto De La Tore; la rectora de la UP, Martha Chávez; y la presidente de Acción por los Grandes, María del Carmen Portillo; quienes manifestaron su compromiso de fortalecer íntegramente el ecosistema de la “economía plateada” para asegurar la sostenibilidad y expansión del proyecto en mención.

La iniciativa ‘**Ecosistema Plateado**’ también se alinea a los objetivos de la Comisión de Desarrollo de la Mujer Empresaria de la CCL, cuyo enfoque es consolidar su compromiso con la promoción del empoderamiento femenino y la igualdad de género.

DATOS

- La economía plateada, es un conjunto de actividades económicas relacionadas con satisfacer las necesidades y demandas de las personas mayores de 50 años, conocida como generación plateada, la que hoy tiene una participación activa en la economía global.
- Según, se proyecta que la generación plateada en el Perú supere los 9 000 000 de peruanos en el 2030, mientras para América Latina, en 25 años, esta población se duplicaría alcanzando los 138 000 000 de personas, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

LEE MÁS:

La CCL, UP y Acción por los Grandes firman convenio de cooperación para impulsar economía plateada

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima #aprendeentiktok □ ¿Qué es la economía social de mercado? □ #camaracomerciolima #viralperu #economiaperuana #tipfinanciero 🎵 Funk It Up – John Etkin-Bell

Avances regulatorios impulsan el cabotaje marítimo en Perú

El cabotaje marítimo en el Perú ha tomado un nuevo impulso gracias a recientes modificaciones legislativas y ajustes regulatorios. La promulgación de la Ley 32049 y las actualizaciones al Reglamento del Decreto Legislativo 1413, mediante el Decreto Supremo 022-2024-MTC, marcan un hito en la consolidación del transporte marítimo de carga y pasajeros a lo largo de la costa peruana. Estos cambios buscan establecer el cabotaje como una alternativa eficiente y sostenible, complementando el transporte terrestre.

TRANSFORMACIONES NORMATIVAS CLAVES

Ley 32049: Flexibilidad y atracción de

inversiones

La **Ley 32049** redefine el marco regulatorio del cabotaje en el Perú. Entre sus principales aportes, permite que personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, presten el servicio de cabotaje marítimo sin las restricciones previas de nacionalidad del capital o requisitos de establecimiento local, ni de embanderamiento de nave. Esto fomenta la entrada de nuevos actores, dinamizando el sector, sin descuidar la seguridad del tránsito marítimo en aguas territoriales.

La ley precisa que la actividad de cabotaje comprende aquella operación de transporte de carga o de pasajeros, de origen nacional para destino local, que se realiza a través de puertos del país. Se precisa que el transporte de carga o de pasajeros entre puertos nacionales que tengan como origen o destino final puertos extranjeros será considerado tráfico marítimo internacional y no de cabotaje.

Además, la norma impulsa programas temporales de innovación logística y tecnológica para consolidar el cabotaje como una opción competitiva frente al transporte terrestre. Esto incluye el desarrollo de infraestructura portuaria y la mejora de la eficiencia regulatoria.

Modificaciones al Reglamento del Decreto Legislativo 1413

El **Decreto Supremo 022-2024-MTC** introduce medidas claves, como la emisión del Certificado de Condiciones de Seguridad para las naves y el establecimiento de un sistema de registro digital para operaciones de cabotaje. Estas medidas simplifican los trámites administrativos y mejoran la transparencia del sector.

Así, en la modificación del reglamento del Decreto Legislativo 1413, se estableció como requisito indispensable el que la

nave, previo a realizar el servicio, cuente con el Certificado de Condiciones de Seguridad de Transporte de la Nave, que es el documento expedido por la Dirección de Autorizaciones en Transporte Acuático de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o la que haga sus veces, al Naviero, a través del cual se acredita la habilitación de una nave para realizar operaciones de transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y/o de carga.

Del mismo modo, esta modificación al reglamento incorpora artículos como el que define claramente que actividades serán consideradas como operaciones de cabotaje, así:

Artículo 11-A.- Operaciones de cabotaje

Son operaciones de cabotaje las siguientes:

- 1. a) Operación realizada por una nave de bandera nacional o extranjera que transporta carga o pasajeros, que son embarcados en un puerto nacional y desembarcados en otro puerto nacional.***
- 2. b) Operación realizada por una nave de bandera nacional o extranjera que, adicional a la carga transportada en el marco del tráfico marítimo internacional, recoge carga y/o pasajeros en un puerto nacional, para ser desembarcados en otro puerto nacional.***
- 3. c) Operación realizada por una nave de bandera nacional o extranjera que transporta carga a ser consolidada en un puerto nacional para ser desembarcada en otro puerto nacional.***
- 4. d) Otras operaciones que pueden surgir producto del desarrollo de la actividad comercial de transporte marítimo, siempre que las mismas no contravengan lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N.º 32049, Ley que complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje, de pasajeros***

y carga.

VENTAJAS DEL CABOTAJE PARA EL PERÚ

1. Diversificación logística

El cabotaje reduce la presión sobre las carreteras, como la Panamericana, ofreciendo una alternativa para la conexión entre puertos nacionales y promoviendo la integración regional.

2. Impacto económico y social

La apertura del sector a capitales extranjeros y la eliminación de barreras operativas incrementan la oferta de servicios, reduciendo costos logísticos, mejorando la competitividad empresarial y generando empleo en el sector marítimo y portuario.

3. Resiliencia frente a desastres

Frente a fenómenos naturales o conflictos sociales que afecten la carretera, el cabotaje marítimo asegura la continuidad en el transporte de bienes esenciales.

ASPECTOS TRIBUTARIOS: PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD

El marco tributario actual representa un desafío para el desarrollo del cabotaje. Para enfrentar esta realidad, la Cámara de Comercio de Lima (CCL) prepara una propuesta legislativa que complementarían la ley 32049, en cuanto al tema tributario. Entre los temas que se incluirán, figuran:

- **Reducción de la tasa de retención del Impuesto a la Renta (IR) al 10 % para las empresas navieras no domiciliadas, equiparándolo con servicios internacionales similares.**

- **Deducción de gastos de cabotaje** como fletes y otros costos, promoviendo la competitividad del sector.
- **Incentivos fiscales adicionales**, como la exclusión del cabotaje de operaciones no deducibles, para atraer inversiones extranjeras.

Hacia un futuro de conectividad sostenible

Los avances normativos y tributarios en el cabotaje peruano representan un paso significativo hacia la modernización del transporte marítimo nacional. La combinación de una regulación más flexible, incentivos fiscales y mejoras operativas puede posicionar al Perú como un líder logístico en la región. Este nuevo marco no solo favorece la competitividad empresarial, sino que también fomenta una economía sostenible y descentralizada, beneficiando a las comunidades costeras y a todo el país.

LEE MÁS:

El servicio de cabotaje en el Perú podría incrementar al 60 %

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¿Haul de Temu y Aliexpress? Ahora podrías hacerlo más rápido. 📦 #camaracomerciolima #viralperu #temu #aliexpress #shein 🎵 Qué Pasaría... – Rauw Alejandro & Bad Bunny

Criptomonedas en la creación de empresas: un hito en el Perú

La inclusión de las **criptomonedas** como bienes susceptibles de aporte social en la creación de empresas representa una noticia trascendental para el ecosistema emprendedor en el Perú. La reciente **Resolución N.º 4920-2024-SUNARP-TR** marca un antes y un después en el tratamiento de estos activos digitales, reconociéndolos como bienes muebles y permitiendo su utilización como parte del capital social en la constitución de empresas.

La resolución aclara que, a pesar de que las criptomonedas aún no cuentan con una regulación legal específica en el Perú, dado que son una figura relativamente nueva, nacida a partir de los avances tecnológicos, estas pueden ser clasificadas dentro de la relación de «bienes muebles» conforme al inciso 10 del artículo 886 del Código Civil.

Reconocimiento legal de las criptomonedas como bienes muebles

El pronunciamiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) establece que, aunque las criptomonedas carecen de una regulación legal específica en el país, pueden ser clasificadas como bienes muebles según el inciso 10 del artículo 886 del Código Civil. Esta interpretación legal equipara las criptomonedas a otros bienes muebles no registrables, como laptops, mobiliario o mercadería, habilitando su uso en aportes de capital.

Proceso para la inclusión de criptomonedas como capital social

Para que las criptomonedas sean aceptadas como parte del capital social en una empresa, se deben cumplir ciertos requisitos:

1. **Certificación del aporte:** el gerente general o el representante legal autorizado de la empresa debe emitir una declaración jurada confirmando la recepción de las criptomonedas.
2. **Informe de valorización:** este documento debe detallar el valor de las criptomonedas al momento del aporte, generalmente basado en el valor de mercado. También debe incluir información específica como:
 - El tipo de criptomoneda (por ejemplo, Bitcoin).
 - El ID de transacción y los códigos asociados que identifiquen la transacción.
 - La cantidad aportada y su valor unitario.

Implicaciones para el ecosistema emprendedor

Este avance normativo fortalece el marco legal para los emprendedores y startups en el Perú, ofreciendo mayor previsibilidad y estabilidad al momento de constituir empresas con criptomonedas como parte del capital. Además, fomenta la innovación y refleja una apertura a los cambios tecnológicos en el ámbito empresarial.

En conclusión, la Resolución N.º 4920-2024-SUNARP-TR no solo reconoce el valor de las criptomonedas en el mundo moderno, sino que también posiciona al Perú como un país que busca adaptarse a las nuevas dinámicas económicas globales, apoyando a los emprendedores en su búsqueda de soluciones innovadoras

para la creación de empresas.

LEE MÁS:

El 53% de las empresas del metaverso invierte en criptomonedas

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima #aprendeentiktok □ ¿Qué es la economía social de mercado? □ #camaracomerciolima #viralperu #economiaperuana #tipfinanciero ♪ Funk It Up – John Etkin-Bell